

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora juez informándole que el demandante allegó recibos de gastos en los que ha incurrido en el trámite de la división.

El secuestre no ha presentado informe final de su gestión.

Para proveer lo pertinente, 19 de julio de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve de julio de dos mil veintidós

PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	170014003007-2019-00240-00
DEMANDANTE	NIVIER GONZALEZ ORTIZ
DEMANDADO	CARLOS ELIECER ARIAS LOPEZ

Los gastos aportados por el extremo activo se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

De otro lado, previo a resolver sobre la entrega de los dineros producto del remate, se hace necesario requerir al secuestre para que en el término de tres (3) días allegue informe final de su gestión y comunique la fecha en la que realizó la entrega del bien al rematante, esto con el fin dar aplicación al numeral 7 del artículo 455 del Código General del Proceso, en lo atinente a los gastos en los que rematante hubiere incurrido por concepto de la almoneda.

En el mismo sentido se requiere al rematante para que informe al despacho los términos en que recibió el bien por parte del secuestre.

La Juez,

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el estado
No. 116 DEL 21 DE JULIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0619c6f3f0d3fa66fbc28c1642ee37c62d9a87c04930eb98e7b989e2ec94b3**

Documento generado en 19/07/2022 03:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>